

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
NIT.: 802.006.730 – 5
BQ-CO24-415**

CONSIDERANDO QUE:

Conforme con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia – objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA.**

1. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por **INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA**, se solicita a la Revisoría Fiscal certificación de aportes a seguridad, parafiscales salarios y horas extras del mes de octubre de 2024 de los empleados asociados a la Unión Temporal INTERTEC 2024.
4. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
5. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó el siguiente procedimiento:
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes parafiscales, salarios y horas extras del mes de octubre de 2024 de los empleados asociados a la Unión Temporal INTERTEC 2024.

Pág. No. 2

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la planilla de pago N° 9476879253, al 31 de octubre de 2024, la Compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales, aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), esta planilla se refiere a los empleados que están vinculados con la prestación del servicio, a la Unión Temporal INTERTEC 2024 por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre de 2024; como se detalla a continuación:

Periodo	No. de planilla	Fecha de pago	No. de cotizantes según planilla	Valor
OCTUBRE	9476879253	05/11/2024	496	263.864.000

2. De acuerdo con los documentos suministrados por la administración, los pagos correspondientes a salarios y horas extras del mes de septiembre se efectuaron el 5 de noviembre de 2024, a través de transferencia bancaria mediante el Banco BBVA. Con excepción de 3 empleados que fueron retirados los cuales tienen valor de liquidación como se especifica a continuación:

Cédula	Empleado	Valor liquidación	Fecha de liquidación
1.022.950.574	CARLOS MORA CONTRERAS	2.200.102	10/10/2024
1.000.224.351	BRITNNY DURAN BENITEZ	1.790.235	21/10/2024
1.028.783.246	SARA SANCHEZ GUZMAN	1.742.862	21/10/2024
Total		5.733.199	



Interglobal Seguridad y Vigilancia Ltda.
BQ-CO24-415

Pág. No. 3

3. El pago de estos aportes y las obligaciones laborales es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de la gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.
4. A la fecha de emisión de esta certificación, los estados financieros a 31 de diciembre de 2024 se encuentran en proceso de auditoría.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los seis (06) días del mes de noviembre de 2024 a solicitud de la Administración con destino a la Secretaría de Educación Nacional y no debe utilizarse para otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "JP".A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to José Padilla Rangel.

José Padilla Rangel
Revisor Fiscal
C.C. 1.140.876.991
T.P. No. 232860-T
Designado Por: Baker Tilly Colombia Ltda.